

lunes, 01 de febrero de 2016

# Los presupuestos municipales en Internet

## El Ayuntamiento de Nerva publica por primera vez sus presupuestos económicos online

**El Ayuntamiento de Nerva acaba de publicar en su web oficial [www.nerva.es](http://www.nerva.es) ([/sites/nerva/](http://sites/nerva/)) el **Presupuesto Municipal para 2016** ([/sites/nerva/es/ayuntamiento/.content/sgdocumentation/publiOficial-0003.xml](http://sites/nerva/es/ayuntamiento/.content/sgdocumentation/publiOficial-0003.xml)) a través de su nuevo Portal de Transparencia. Se trata de la primera vez en la historia que la administración local nervense da a conocer online sus presupuestos de ingresos y gastos para el presente ejercicio.**



[p://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/.galleries/Ayuntamiento/Enlaces/el-equipo-de-gobierno-socialista.jpg](http://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/.galleries/Ayuntamiento/Enlaces/el-equipo-de-gobierno-socialista.jpg)) Imagen de archivo de una sesión plenaria

De esta forma, cualquier internauta puede disponer de las previsiones económicas del Consistorio local a golpe de click y descargarlo para consulta en su ordenador personal. De la misma forma, puede consultarse también el acta de la sesión plenaria del 26 de noviembre de 2015 (

[/export/sites/nerva/es/ayuntamiento/publicaciones-oficiales/.galleries/publicaciones-oficiales/Plenos/plenos-2015/26-11-15-PLENO.pdf](http://export/sites/nerva/es/ayuntamiento/publicaciones-oficiales/.galleries/publicaciones-oficiales/Plenos/plenos-2015/26-11-15-PLENO.pdf)) donde se aprobó el mencionado presupuesto.

Tanto el alcalde de Nerva, Domingo Domínguez, como su concejala de Comunicación y Nuevas Tecnologías, Pilar Silva, han coincidido en calificar la medida como un paso más en el nivel de transparencia que, a juicio de los dos ediles, ya venía manteniendo el Ayuntamiento desde el anterior mandato.

El nuevo portal web municipal de Transparencia Local entró en funcionamiento a comienzo de diciembre del año pasado atendiendo a la entrada en vigor las obligaciones previstas en la Ley de Transparencia de Andalucía, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La transparencia de la actuación de los poderes públicos se articula en la presente ley a través de dos grandes conceptos, como son la publicidad activa y el acceso a la información pública. La nueva web viene a mejorar diferentes aspectos en materia de transparencia como, la información económica, financiera y presupuestaria detalladas en el artículo 16, así como otros, que ya venían ejecutándose con anterioridad, como las medidas recogidas en el artículo 21 de la ley que contempla la publicidad de los plenos de las entidades locales, de los que posteriormente se publican sus actas, una vez ratificadas.

Según establece la Ley de Transparencia Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la transparencia es inherente a la democracia y constituye una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada, que es uno de los objetivos proclamados en el preámbulo de nuestra carta magna.

Esta publicidad activa de la información pública supone la puesta a disposición de la ciudadanía de información no sólo a los aspectos institucionales y organizativos, sino también a aspectos muy variados de la actuación pública, tales como la producción normativa, la planificación, la contratación y gestión de subvenciones o la información económica y presupuestaria, entre otros aspectos.